



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE HERMOSILLO.



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN,
ENTRE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
HERMOSILLO, SONORA.**

HERMOSILLO, SONORA 13 DE MARZO DEL 2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, LIC. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUÍZ, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ADALBERTO ABDALÁ CALDERÓN TRUJILLO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CECyTE SONORA" Y "LA UNIVERSIDAD", RESPECTIVAMENTE, CUANDO SE MANIFIESTE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE MANERA CONJUNTA SE REFERIRÁ A AMBAS COMO "LAS PARTES" QUIENES DECIDEN SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara "CECyTE SONORA" por conducto de su Director General y representante legal:

- I. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el Gobernador del Estado, con fecha 10 de marzo de 1991, en los términos del Decreto No. 32 publicado por el Boletín Oficial del estado de sonora, el día 22 de abril del mismo año.
- II. Que su Director General, el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruíz, está facultado para celebrar este tipo de convenio, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 4º, fracción XII del decreto señalado en el primer inciso.
- III. Que como institución educativa el "CECyTE SONORA" tiene los siguientes objetivos:
 - Impartir educación en el nivel medio superior en su modalidad de bachillerato tecnológico.
 - Facilitar el acceso a la educación media superior y a la preparación técnica, primordialmente a los jóvenes de las comunidades rurales y semiurbanas.
 - Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional.
 - Promover el interés por el desarrollo social y cultural de su entorno.
- IV. Que es deseo de "CECyTE SONORA" celebrar el presente instrumento, para coadyuvar con "LA UNIVERSIDAD" en los servicios de vinculación como lo son la recepción o estadías de estudiantes (prácticas profesionales, visitas y servicio social), educación continua (capacitación), certificación de competencias laborales, investigación y desarrollo, el seguimiento de egresados, disponibilidad de bolsa de trabajo de conformidad con lo que se establece en el presente acuerdo de voluntades, así como pertenecer al Consejo de Vinculación y Pertinencia que será nombrado dentro del acta correspondiente y en la cual se especificarán las funciones y las gestiones a realizar, con el fin de lograr los objetivos y fines de



las partes, aunado a pertenecer al Comité de Gestión por Competencias de "LA UNIVERSIDAD".

- V. Que para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en la calle La Escondida número 34, Col. Santa Fe, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDA. Declara "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su Rector y representante legal:

- I. Que su representada es una institución educativa creada mediante Decreto de Creación, de fecha 10 de agosto de 1998, expedido por el C. Lic. Armando López Nogales, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 8 de octubre de 1998.
- II. Que su representada fue constituida como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto el impartir educación tecnológica, adherido al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.
- III. Que los poderes otorgados no le han sido revocados ni limitados en forma alguna a la fecha de suscripción del presente convenio.
- IV. Que en su carácter de Rector, es el representante legal de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, según lo dispuesto por la Fracción IX, del Artículo 15 del Decreto de su creación, por lo que tiene facultades suficientes y bastantes para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del citado artículo.
- V. Que es deseo de su representada el celebrar el presente convenio, con "CECYTE SONORA", para que junto con "LA UNIVERSIDAD", se desprendan a partir del presente, las acciones que deriven en el beneficio de los estudiantes de ambas instituciones educativas, como lo son la recepción o estadías de alumnos (prácticas profesionales, visitas y servicio social), información profesiográfica, educación continua (capacitación), intercambio de apoyos entre las entidades de certificación, investigación, innovación y desarrollo, de conformidad con lo que se establece en el presente acuerdo de voluntades.
- VI. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard de los Seris Final Sur s/n, Colonia Parque Industrial, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora.

A

X

DECLARAN "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen la personalidad con que ostentan y acuden a celebrar el presente acuerdo de voluntades.



- II. Que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente acuerdo de voluntades.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

El presente convenio general de colaboración, tiene por objeto establecer las bases de colaboración conforme, a través de las cuales, "LAS PARTES" coordinarán y desarrollarán en forma conjunta y a nivel Estatal, diversos programas para prácticas profesionales, servicio social, proyectos de estadías, intercambio de apoyos en materia de capacitación en educación basada en normas de competencias laborales (EBNC), y acciones de orientación profesiográfica, dentro de las posibilidades y capacidades de ambas Instituciones.

SEGUNDA.- "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A:

1. Desarrollar de manera conjunta con "CECyTE SONORA", programas para que los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, realicen sus prácticas profesionales en donde por perfil los alumnos puedan participar, esto de común acuerdo entre "CECyTE SONORA" y "LA UNIVERSIDAD".
2. Desarrollar programas de manera conjunta y de común acuerdo, con "CECyTE SONORA", para que sus alumnos realicen visitas guiadas o prácticas en talleres y laboratorios dentro de las posibilidades de "LA UNIVERSIDAD".
3. En su oportunidad y de así considerarlo conveniente, formar parte de los comités de vinculación del sistema CECyTE SONORA, a través de las personas que directamente designe "LA UNIVERSIDAD", previo acuerdo con "CECyTE SONORA".
4. Bajo convenio específico de colaboración y de así requerirlo "LA UNIVERSIDAD", desarrollara de manera conjunta con "CECyTE SONORA", programas para que sus empleados reciban la capacitación y evaluación en normas de competencias laborales.
5. Participar en el desarrollo de un esquema de enlace entre las academias de ambas Instituciones para impulsar iniciativas que repercutan en los perfiles de egreso de bachillerato e ingreso al nivel superior.

 